



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Valledupar, veintidós (22) de agosto de Dos Mil Veintitrés (2023)

Proceso: DECLARATIVO ORDINARIO

Demandante: LABORATORIO NANCY FLOREZ GARCIA S.A.S

Demandado: GVC CONSTRUCCIONES S.A.S, CERTIFICADORA DE ANTIOQUIA S.A.S

RAD. 200013103002 2019 00181 00

En atención al escrito allegado al proceso, procede el Despacho a reconocer personería jurídica a la Dra. **MERLY ELENA GONZÁLEZ GOMEZ**, identificada con Cédula de ciudadanía No 64.553.047, y Tarjeta Profesional No 399.437 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos y para los efectos del poder conferido a este por el apoderado del demandado **CERTIFICADORA DE ANTIOQUIA S.A.S**

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

GERMAN DAZA ARIZA

JUEZ

Firmado Por:
German Daza Ariza
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **14fc23808928590e6d4d9e0a1efe2b2f0b6347b4b39de29cbd86ca41347cc3a4**

Documento generado en 22/08/2023 10:05:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>